



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00269

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
EJECUTADO: DANIEL FELIPE LÓPEZ POVEDA
RADICADO: 630014003008-2020-00269-00

Teniendo en cuenta que no se ha integrado el contradictorio con el demandado DANIEL FELIPE LÓPEZ POVEDA, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante a fin de que proceda a realizar las gestiones pertinentes para que se materialicen las medidas cautelares o en su defecto, surta la notificación del mencionado ejecutado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso si es en la dirección física o el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 si es por correo electrónico, contando para ello con el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (artículo 317 Ibidem).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____DEL

18 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffffe3807792a0d9658260a209075bc03c1dba7b773077a7774b0aac62a1e4b**

Documento generado en 17/05/2023 07:51:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>